

Precio al público  
en todo el País

**S/. 1.500**

Precio a suscriptores

Mensual	S/. 42.000
Trimestral	S/. 108.000
Semestral	S/. 189.000
Anual	S/. 324.000

3 secciones 28 páginas

# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, Ecuador - sábado 5 de diciembre de 1998

Superintendencia de Compañías  
Ecuador - Guayaquil

1998 DIC 17 PM 12:41

RECIBIDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
ETERNIT ECUATORIANA S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 1 de septiembre de 1956, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 9 de marzo de 1957.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., otorgada el 22 de octubre de 1998, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0005642 de 1 de diciembre de 1998.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Roberto Salas Guzmán, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- DISMINUCION DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0005642 de 1 de diciembre de 1998, aprobó la disminución de capital de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES a DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES de la compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., y la reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, diciembre 1 de 1998

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los disisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las doce horas y cuarenta y un minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno de DISMINUCION DE CAPITAL de la Compañía ETERNIT ECUATORIANA S.A Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, 17 de diciembre de 1998

*Handwritten signature*

